



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 8 DE JULIO DE 2022	Fianza No. 2369925-0000
Fiado: INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, SA DE CV	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD	Monto: \$ 193,988.86

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 86/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 08 DE JULIO DE 2022
 DOMICILIO DEL FIADO: VELEIRO 3552 , FRACC. ALTAMIRA, C.P. 80027, CULIACÁN ROSALES, SINALOA, MÉXICO
 BENEFICIARIO: ANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INSURGENTES SN, COL. CENTRO SINALOA, EN CULIACÁN, SINALOA

Ante: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y/o SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA. Dirección: AVENIDA INSURGENTES S/N, COL. CENTRO SINALOA, EN CULIACÁN, SINALOA.

Para garantizar por INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., con domicilio en CALLE VELEIRO No. 3552, COL. ALTAMIRA, C.P. 80027, EN CULIACAN, SINALOA y con Registro Federal de Contribuyentes IUS-120201-AU2, hasta por la cantidad de \$193,988.86 (ciento noventa y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 86/100 M.N.) I.V.A. incluido, para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera en la ejecución de los trabajos Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2903-2022, de fecha 29 de marzo de 2022, por un monto de \$1,939,888.56 (un millón novecientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido, que nuestro fiado celebros con el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, representada por el C. José Luis Zavala Cabanillas, relativo a los trabajos de SUSTITUCION DE COLECTOR Y RED DE ATARGEAS EN LA REFORMA, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.

La presente fianza se otorga de conformidad con los artículos 75 y 76 de la Ley Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

La afianzadora expresamente declara:

- A).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- B).- Que la fianza estará en vigor por un año contado a partir de la fecha de recepción total de los trabajos, y en caso de defectos de construcción y responsabilidades derivadas del Contrato, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos (vicios ocultos) y se satisfagan las responsabilidades.
- C).- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o el finiquito, y en caso de existir saldos a cargo del Contratista, la liquidación correspondiente. En el caso de la fianza que se constituya como garantía para responder por vicios ocultos, el Contratista deberá presentar el acta de recepción física de los trabajos a la afianzadora, después de transcurrido el plazo establecido o bien, una manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad en la que señale su conformidad para cancelarla. Se entenderá que existe conformidad para su cancelación, sin necesidad de extender la constancia respectiva, si la contratante dentro del plazo de vigencia de la garantía no reclama al

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9WdW8c

 Maria De Jesus Castelo Molina	
LL4d6WfH0AKJ4u2uMeIH+RhpK0zVYp+R2x3C3/Uu+9YiwNL5CUspMLjj0YXYDVbLIL1MF2XG4Sh+n9N O16qVaPcFcvLRvapjL7dhvq0oJW8bOlagoXOSppepQcPv/jilS767RM7Cw7hALeBzC6MRpsHEJlrxyfehq nc4C5uE29pdKricdNeLy4DcZLTJ4O2jwiZZtr7iTegOvakVp0eyz3jtO+XlySelbgXHMQLs5E/ivJBhqeiyED4E qLL1Dqxz7eBL05yv/V7OasF1u8Sr5ltGdhvhUqCb7DtJd9+p+JGYqqtmpakCJ3tkvuzDGpFnZup4hpk3qwNz jPbxNatGw==	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 8 DE JULIO DE 2022

Fianza No. 2369925-0000

Fiado: INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, SA DE CV

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: \$ 193,988.86

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 86/100 M.N.

Contratista la existencia de vicios ocultos.

D).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones y Seguros de Fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9WdW8c


Maria De Jesús Castelo Molina

LL4d6WfH0AKJ4u2uMeIH+RhpK0zVyP+R2x3C3/Uu+9YiwNL5CUspMLjj0YXYDVbLIL1MF2XG4Sh+n9NO16qVaPcFcvLRvapjL7dh
vq0oJW8bOlagoXOSppepfQcPv/jiIS767RM7Cw7hALeBzC6MRpsHEJlrxYfehqc4C5uE29pdKricdNeLy4DcZLTJ4O2jwiZZtr7iTegO
vakVp0eyz3jtO+XlySelbgXHMQLs5E/ivJBhqeiyED4EqL1Dqxz7eBL05yv/V7OasF1u8Sr5ItGdhvhUqCb7DtJd9+p+JGYqqtmpakCJ3t
kvuzDGpFnZup4hpk3qwNzjPbxNatGw==

